



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7296** /2014.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6640, de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) de Obras Municipales, grado 6, N° 7 de la planta permanente de la Municipalidad de Arica.
- b) Ordinario N° 2569, de fecha 14 de Mayo de 2014, de la Dirección de Administración de Finanzas, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 6640/2014.
- c) Registro N° 7910, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 6640, de fecha 05 de Mayo de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) de Obras Municipales, grado 6, N° 7 de la planta permanente de la Municipalidad de Arica", en lo siguiente:

I. 2.2 Descripción general del cargo:

Donde dice: "La Dirección de Obras Municipales (DOM) depende directamente del *Administrador Municipal, por delegación del Alcalde*"

Debe decir: "La Dirección de Obras Municipales (DOM) depende directamente del *Alcalde*".

II. 2.4 Remuneración asociada al cargo:

Donde dice: "Según lo establecido en el artículo 9º de la ley 18.883".

Debe decir: "Según lo establecido en el artículo 9º de la ley 18.883, *para Planta Directivo Grado 6º de la Escala Única Municipal*".

III. 3. De los requisitos para postular:

Donde dice: "1. Podrán participar en el presente concurso, Profesionales con título Universitario de Arquitecto o Ingeniero Civil de a lo menos ocho semestres académico".

Debe decir: "1. Podrán participar en el presente concurso, Profesionales con título Universitario de Arquitecto, Ingeniero Civil, *Constructor Civil o Ingeniero Constructor Civil*, de a lo menos 8 semestres académicos".

IV. 5. De la comisión:

Donde dice en recuadro: "3.- Ximena Barrios Acevedo / Jefe Departamento de Personal".

Debe decir: "(Ximena Barrios Acevedo / Secretaria de la Comisión)"

NOMBRE	CARGO
1.- Fernando Núñez Jaramillo	Administrador Municipal
2.- Carlos Castillo Galleguillos	Secretario Municipal
3.- Benedicto Colina Adriano	Director Administración y Finanzas
(Ximena Barrios Acevedo	Secretaria de la Comisión)

V. 6. Del proceso de selección:

Donde dice: “III Etapa: Selección (Evaluación Curricular / Evaluación Psicolaboral / Entrevista con Comisión)”.

Debe decir: “III Etapa: Selección (a. Evaluación Curricular / b. Evaluación Psicolaboral / c. Entrevista con Comisión)”.

VI. Sistema de puntuación concurso público Director de Obras Municipales:

Se modifica el puntaje para el factor Experiencia Profesional, de la Etapa I de Evaluación Curricular, en los sub factores 1, 2 y 3.

Donde dice:

Factor	Sub Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo por Factor	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
i. Experiencia Profesional	1. Experiencia laboral como Director de Obras Municipales , en calidad de titular o suplente.	Experiencia laboral igual o superior a 3 años.	25	70	60
		Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	20		
		Experiencia laboral superior a 6 meses e inferior a 1 año.	15		
	2. Experiencia laboral en SECPLAN , en diseño de proyectos municipales, o en la DOM en la revisión o inspección de obras.	Experiencia laboral igual o superior a 5 años.	20		
		Experiencia laboral inferior a 5 años y superior a 3 años.	15		
		Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	10		
		Experiencia laboral inferior a 1 año.	5		
	3. Experiencia laboral en Servicios Públicos relacionados con proyectos en obras.	Experiencia laboral igual o superior a 5 años.	15		
		Experiencia laboral inferior a 5 años y superior a 3 años.	10		
		Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	5		
		Experiencia laboral inferior a 1 año.	0		

Debe decir:

Factor	Sub Factor	Criterio	Puntaje	Puntaje Máximo por Factor	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
i. Experiencia Profesional	1. Experiencia laboral como Director de Obras Municipales , en calidad de titular o suplente.	Experiencia laboral igual o superior a 3 años.	20	70	45
		Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	10		
		Experiencia laboral superior a 6 meses e inferior a 1 año.	05		
	2. Experiencia laboral en SECPLAN , en diseño de proyectos municipales, o en la DOM en la revisión o inspección de obras.	Experiencia laboral igual o superior a 5 años.	15		
		Experiencia laboral inferior a 5 años y superior a 3 años.	10		
		Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	5		
		Experiencia laboral inferior a 1 año.	2.5		

3. Experiencia laboral en Servicios Públicos relacionados con proyectos en obras.	Experiencia laboral igual o superior a 5 años.	12.5
	Experiencia laboral inferior a 5 años y superior a 3 años.	10
	Experiencia laboral inferior a 3 años y superior a 1 año.	2.5
	Experiencia laboral inferior a 1 año.	0

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-